



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-00406

Visto el informe secretarial, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las diligencias de notificación que en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, del señor CARLOS ARTURO CASTRO JARAMILLO como del Litisconsorte necesario, arrojando resultado positivo, según la documentación que el mandatario de la parte demandante.

Así las cosas, en los términos de la norma procesal civil en mención, téngase por notificado al señor CARLOS ARTURO CASTRO JARAMILLO como del Litisconsorte necesario, quien dentro del término otorgado por la ley contestó la demanda y propuso excepciones.

Agréguese al expediente las constancias de notificación corroboradas por la empresa postal que arrojó positivas las lecturas de las misivas enviadas.

RECONÓZCALE personería para actuar al abogado LUIS FERNANDO ZULUAGA, como apoderado judicial del señor CARLOS ARTURO CASTRO JARAMILLO como del Litisconsorte necesario, en los términos y para los fines del poder aportado.

De otro lado, RECONÓZCALE personería para actuar a la sociedad SOBT ABOGADOS ASOCIADOS SAS, como apoderado judicial sustituto del demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

En vista a que se cumplió a cabalidad la carga encomendada a la parte demandante, encontrándose plenamente conformado y notificado el Litisconsorte necesario.

En consecuencia, por Secretaría, de la contestación y excepciones presentadas por la apoderada de la demandada, córrase traslado a la parte demandante en la forma prevista en el artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 077, hoy 22 de agosto de 2023. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
